

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. JUAN PABLO PEREZ ABEJA
09 DIC 2011
RECIBIDO



V LEGISLATURA

RECIBIDO

Monica
Ojaliza
11:50 hrs

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMITÉ DE ESTUDIOS Y
ESTADÍSTICA SOBRE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA A
LAS MEJORES TESIS DE
LICENCIATURA, MAESTRÍA
Y DOCTORADO**



V LEGISLATURA

SECRETARÍA

DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

RECIBIO: *Monica*
FECHA: *9/12/11*
HORA: *12:01*

Dip. David Razú Aznar
Recibió: *David*
12:11
Fecha: 09 DIC 2011
Folio: 102266

06 DE DICIEMBRE 2011

V LEGISLATURA
09 DIC 2011
HORA: *12:12*
RECIBIDO POR: *OSCA*

ACUERDO DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECONOCER Y PREMIAR EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO TEMA DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN SEAN ALUSIVOS A LA HISTORIA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO, CON EL FIN DE PROPICIAR LA REFLEXIÓN SISTEMÁTICA SOBRE EL PASADO, PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRA CIUDAD.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal artículo 56 Quintus fracción II, que señala lo siguiente:

Artículo 56 Quintus.- Corresponde al Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México:

I. ...

II. Vincular a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con instituciones, dependencias, centros o institutos de investigación, universidades, así como cualquier organismo que produzca, genere o detente información relativa al Distrito Federal, con el objeto de allegarse de estudios y estadísticas sobre la Ciudad de México;

...

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Diputada y Diputados que integran el Comité al rubro indicado, se realizaron tres reuniones de trabajo con los asesores durante el mes de febrero del año 2011 con el fin de trabajar las propuestas y los términos del presente ACUERDO.



TERCERO.- A propuesta de los Diputados que integran el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México se ACORDO sumar a la Segunda Convocatoria de Mejores Tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado sobre la Ciudad de México, a las siguientes instituciones de carácter Académico publicas y privadas:

1. Universidad Nacional Autónoma de México
2. Instituto Politécnico Nacional
3. Universidad Autónoma Metropolitana
4. Universidad Autónoma de la Ciudad de México
5. Instituto Tecnológico Autónomo de México
6. Tecnológico de Monterrey
7. Centro de Investigación y Docencia Económica
8. Universidad Iberoamericana
9. Universidad Panamericana
10. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
11. Universidad del Valle de México

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y EXPUESTO LA DIPUTADA Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL COMITE DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENEN A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:



ACUERDO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS MEJORES TESIS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a través del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 quintos del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a todos los estudiantes de las universidades e instituciones educativas de nivel superior, de carácter público y privado con sede en el Distrito Federal a participar en el concurso para premiar a las mejores tesis de licenciatura, maestría y doctorado, en las áreas de conocimiento Físico-Matemáticas, Químico-Biológicas, Económico-Administrativas y Ciencias Sociales, con temas referentes a la Ciudad de México, con el fin de propiciar la reflexión sistemática sobre el pasado, presente y el futuro de nuestra Ciudad, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los egresados de Licenciatura, Maestría y Doctorado de las distintas Universidades e Instituciones Educativas de carácter Público y Privado con sede en el Distrito Federal.

SEGUNDA. Se podrán presentar tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado escritas en español, cuyo contenido se refiera a la Ciudad de México y que hayan sido presentadas en el examen de grado correspondiente, entre el día 17 de septiembre de dos mil diez y hasta el 17 de septiembre de 2011.



TERCERA. El plazo para la entrega de las tesis inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 29 de Febrero de 2012.

Las tesis deberán ser entregadas personalmente en las oficinas del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Gante No. 15, primer piso, oficina 117, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. El horario de entrega será de las 10:00 a.m. a 18:00 p.m., de lunes a viernes.

Deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia simple de credencial de elector,
- Copia simple de comprobante de domicilio,
- Copia simple del Historial Académico,
- Copia simple del acta de examen de grado,
- Dos ejemplares impresos,
- Una copia en archivo electrónico formato pdf,
- Un sobre cerrado con una hoja que contenga los siguientes datos: nombre, dirección y teléfono en cuyo exterior se imprima el seudónimo de la autora, autor o autores,
- Carta de presentación del trabajo que incluya los siguientes datos: título del trabajo, director de tesis, objetivos y principales conclusiones,
- Curriculum vitae del autor,
- Correo electrónico y número telefónico en la Ciudad de México,

Llenar formato de solicitud de inscripción al concurso, el cual se entregará al momento de acudir a entregar sus documentos.



CUARTA. Las tesis sometidas al concurso serán evaluadas por un jurado calificador que se denominará JURADO DEL PREMIO A LAS MEJORES TESIS SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO, designado por el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México.

QUINTA. No podrán participar:

- a) Trabajos que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen.
- b) Obras que hayan sido premiadas en otros concursos.
- d) Personal adscrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTA. El Jurado Calificador tomará en cuenta, para su veredicto, la calidad académica de la tesis, su impacto en la práctica profesional o en futuras investigaciones, su originalidad y la magnitud del trabajo desarrollado por el autor, resultados obtenidos y la aplicabilidad práctica en el área específica.

El Jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no cumpla con los requisitos requeridos en la presente convocatoria.

Se otorgará un primero, segundo y tercer lugar por cada grado académico participante en el presente concurso.

Una vez que el jurado haya deliberado, el fallo será inapelable.



**COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESIDENCIA**



SEPTIMA. Los ganadores serán acreedores a los siguientes premios:

Diploma.

Publicación de la obra en caso de ser inédita del primer lugar de cada grado académico.

Estímulo económico:

Tesis de doctorado

Primer lugar: \$ 60,000.00

Segundo lugar: \$ 30,000.00

Tercer lugar: \$ 15,000.00

Tesis de maestría

Primer lugar: \$ 40,000.00

Segundo lugar: \$ 20,000.00

Tercer lugar: \$ 10,000.00

Tesis de licenciatura

Primer lugar: \$ 30,000.00

Segundo lugar: \$ 15,000.00

Tercer lugar: \$ 7,500.00

Se otorgarán menciones honoríficas a las tesis que el Jurado determine. El jurado podrá recomendar la publicación de las mismas.

Tratándose de tesis grupales, el premio se dividirá por partes iguales entre sus integrantes.

Los participantes responderán de la originalidad de las tesis, liberan a la ALDF de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras de terceros,



**COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA**



independientemente de las sanciones que pueda aplicar en términos de la Legislación vigente y aplicable en el Distrito Federal.

Todos los participantes recibirán constancia de participación.

OCTAVA. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 25 de abril de 2012 y se publicarán en la página oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en la Revista Asamblea.

NOVENA. Quienes resulten ganadores en este concurso cederán los derechos inherentes de sus tesis a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, liberándola de cualquier reclamo presente o futuro.

Los participantes que no reciban ningún premio, donarán sus tesis a los acervos de la Biblioteca Francisco Zarco, para lo cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dará la constancia respectiva.

Las tesis ganadoras formarán parte del patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y podrán utilizarse para los fines que el órgano legislativo considere conveniente respetando en todo momento los derechos correspondientes de los autores.

DECIMA. El premio será entregado en el mes de Abril del año 2012.

DECIMO PRIMERA. La inscripción en el presente concurso implica la aceptación de los términos establecidos en esta Convocatoria.





COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA

DECIMO SEGUNDA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las Diputadas y Diputados que integran el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal a los 06 días del mes de diciembre de 2011.



Gante número 15, Primer Piso, Oficina 117, Centro Histórico
Tel. 5130-1980 ext 3120 y 3129
comiteestudiosdelaciudaddemexico@asambleadf.gob.mx

COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESIDENCIA



SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECONOCER Y PREMIAR EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE ESTUDIOS Y
ESTADISTICA SOBRE LA CIUDAD
DE MEXICO


DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA
PRESIDENTE


DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS
VICEPRESIDENTE


DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR
SECRETARIO


DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ
INTEGANTE


DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

